



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2021-00077-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.438

1

Vencido el término de suspensión del proceso divisorio instaurado por la señora María Elsy Giraldo contra el señor Edmar Giraldo Tamayo y otras personas, se ordena **REANUDARLO**.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6c6c5b159314c3acd3b8bb1d6d0f5389e42d5d8ebfeba74897740b5e6354fb4**

Documento generado en 25/05/2023 06:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>